

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

Las presentes Condiciones Generales regulan la relación contractual entre **Autos Omega Alquiler de Coches SL** - el arrendador - y, el cliente - el arrendatario - en virtud de las cuales el primero cede al segundo el uso de un vehículo por un determinado plazo y precio donde además este último, tiene la obligación de cumplir las condiciones expuestas a continuación.

1. REQUISITOS MINIMOS PARA ALQUILAR EN OMEGA RENT

La **edad mínima** del conductor debe ser de **23 años** y, poseer un **permiso de conducir con validez en España** cuya **antigüedad mínima** sea de **1 año** en el momento de la recogida del vehículo. Los siguientes grupos presentan algunas excepciones, cuyos requisitos al respecto serán:

- **Grupo X:** El conductor debe tener **25 años** y 1 año de antigüedad en su permiso de conducir.
- **Grupo F:** El conductor debe tener **28 años** y 1 año de antigüedad en su permiso de conducir.
- **Grupo I:** El conductor debe tener **30 años** y **2 años de antigüedad en su permiso de conducir**.

REQUISITO/GRUPO	X	A	B	C	D	E	F	G	H	I
EDAD MINIMA MINIMUM AGE	25	23	23	23	23	23	28	23	23	30
ANTIGÜEDAD PERMISO DE CONDUCIR DRIVER'S LICENCE FOR A MINIMUM OF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

Los permisos de conducción serán admitidos en versión digital debiendo ser presentados a través de la aplicación móvil oficial miDGT expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT) en España. Omega Rent se reserva el derecho de no admisión de permisos de conducción digitales emitidos por países diferentes al del alquiler con la finalidad de evitar posibles fraudes y, cuestiones de seguridad. En estos casos, será obligatorio que el conductor presente la versión física del permiso de conducir de su país de origen.

Así mismo, **el permiso de conducción impreso con un alfabeto no romano** (árabe, japonés, cirílico, etc.) **debe complementarse con un permiso internacional de conducir**. Tenga en cuenta que este permiso internacional solo será válido para Omega Rent si está acompañado por su licencia de conducir habitual, en caso contrario, su reserva podrá ser cancelada en el momento de la recogida del vehículo.

2. RESERVAS

Las reservas realizadas a través de **omegarent.es** pueden suponer tarifas y condiciones diferentes a las reservas realizadas por teléfono o en el mostrador ya que, estos dependen de la disponibilidad en el momento que se crea la reserva, la oficina de recogida y devolución, la duración del alquiler, la categoría y extras seleccionados.

Tenga en cuenta que se reserva un grupo o categoría, la cual está conformada por varios modelos de vehículos que comparten características técnicas o de habitabilidad. Por consiguiente, no se garantiza la entrega del vehículo exacto (marca-modelo, color, equipamiento, etc....) que se muestra en la web a modo orientativo. Este dependerá de la disponibilidad de la oficina y periodo para el que se haya realizado la reserva, en cambio, si se le garantiza que el vehículo entregado será del mismo grupo o, superior en caso de no tener disponibilidad a un coste 0€.

2.1 Las tarifas ofertadas en omegarent.es incluyen:

- **Seguro Básico Obligatorio (CDW).** Este corresponde a la cobertura por colisión que cubre daños a terceros y ocupantes del vehículo, robo con fuerza (TP), incendio por causas mecánicas y lesiones personales (PAI), asimismo, este conllevará siempre el cargo de una franquicia.
- **Impuestos (IGIC) incluidos**
- **Kilometraje ilimitado**
- **Segundo conductor**

- **Maxicosi (0-9kg), silla de niños (9-18kg) y elevadores (18-36kg)**
- **Cancelación gratuita**

2.2 Al realizar su petición de reserva, recibirá 2 e-mails:

- **El primero**, exclusivamente confirma la recepción de sus datos en concepto de **solicitud** de reserva.
- **El segundo**, con la **confirmación** o **denegación** de la reserva. En caso de que esta haya sido aceptada, se incluirá el número de confirmación de la reserva junto a las indicaciones oportunas para retirar el vehículo.

Omega Rent se reserva el derecho a denegar una solicitud de reserva debido a falta de disponibilidad, solicitud incompleta, por incumplimiento de las condiciones aplicables y/o reglamentaciones vigentes.

2.3 Cancelación o modificación de la reserva

El vehículo será mantenido por dos horas a contar desde el horario de recogida que haya seleccionado en su reserva. Una vez transcurrido dicho plazo, esta pasará a estar cancelada.

Si desea modificar o cancelar su reserva, contacte con nuestro **departamento de atención al cliente** a través del teléfono **(+34) 602 227 988** o, dirección de correo electrónico **reservas@omegarent.es**.

2.4 Documentación imprescindible para retirar el vehículo

En el momento de la formalización del contrato de alquiler, debe presentarse físicamente en nuestra oficina la misma persona cuyos datos figuran en la reserva, entendiéndose así la no autorización de retirar el vehículo a otra persona cuyos datos no estén presentes en la solicitud.

Tanto el arrendatario como el segundo conductor (si lo hubiese) deberán presentar en ese momento, el número de confirmación de la reserva, permiso de conducción válido y vigente en España, documentos de identificación y tarjeta de crédito o débito física. En caso, de mostrar la numeración de dicha tarjeta a través de una app móvil se comprobará que corresponde a la persona que se encuentra en la oficina dispuesta a realizar el pago correspondiente al alquiler.

3. TRANSACCIONES MONETARIAS

El cliente se compromete a pagar a **Omega Rent** el precio total del alquiler acordado que además del precio básico de dicho alquiler, este puede estar compuesto por servicios adicionales. Así mismo, también se compromete a abonar cualquier perjuicio derivado de incumplimientos contractuales.

Las tarifas podrán variar en función de la temporada y de las oficinas, por lo que previamente a la contratación el cliente será responsable de verificar la tarifa que le sea aplicada.

3.1 Método de pago:

No se solicitará el prepago de la reserva por vía online a través de **omegarent.es** o cualquier otro medio digital, así como tampoco se podrá abonar en un día diferente al señalado en la reserva. El pago de la misma **se realizará en nuestras oficinas en el momento de retirar el vehículo** con tarjeta de crédito/débito:

- **Visa**
- **Mastercard**
- **Maestro** (La utilización de esta tarjeta supondrá siempre, aún habiendo tomado el SCDW, un depósito de 200€)

Cualquier otro medio de pago deberá ser consultado con la oficina de alquiler correspondiente ya que dependiendo del modelo, seguro contratado y forma de pago, se puede requerir una fianza o depósito. **Bajo ningún concepto, se aceptan tarjetas amex, prepago, recargables o virtuales, ni transferencias bancarias.**

Es imprescindible que sea legible el nombre completo del propietario de la tarjeta, numeración de la misma y fecha de caducidad ya que estos datos serán reflejados en el contrato con el fin de gestionar el cargo de futuros extras o ampliaciones solicitadas por el cliente durante el contrato y/o hacer frente a posibles circunstancias sucedidos por incumplimiento del

mismo. Por otro lado, el titular deberá asegurarse de que su utilización para satisfacer las presentes Condiciones Generales de Alquiler, no le ocasionará ningún perjuicio, y en tal caso, Omega Rent no será considerada responsable a este respecto.

3.2 Servicios adicionales

Además del precio básico del alquiler del vehículo, el cliente deberá abonar el coste de los servicios adicionales que desee añadir a la reserva previa (el importe de estos variará según el modelo de coche contratado, número de días total de la reserva) o, que resulten como consecuencia de un incumplimiento de contrato.

- **Recargos por trayecto único:** La entrega y devolución se realizará en cualquiera de nuestras oficinas previamente seleccionadas en la reserva. Para los alquileres que devuelven el vehículo en una ubicación diferente a la de recogida, tendrán un cargo de “one-way” independientemente de donde comienza y termine el trayecto.
- **Entrega o devolución fuera de hora:**

ISLA ISLAND	TRAYECTO ROUTE		PRECIO/TRAYECTO PRICE/ROUTE
GRAN CANARIA	Oficinas (G1 G2)	Aeropuerto (GA)	40,00 €
	Oficina LP (G1)	Oficinas Zona Sur (GA)	50,00 €
LANZAROTE	Oficina PB (L1)	Aeropuerto (LA)	40,00 €
	Oficina CT (L2)	Aeropuerto (LA)	30,00 €
	Oficina CT (L2)	Oficina PB (L1)	60,00 €
FUERTEVENTURA	Aeropuerto (FA)	Corralejo (CO)	30,00 €
	Oficina JD (F2)	Aeropuerto (FA)	80,00 €
	Oficina JD (F2)	Corralejo (CO)	120,00 €

Cualquier reserva que comience fuera de las horas habituales de apertura, conllevará un **cargo extra de 20€** en concepto de “Fuera de hora”

- Nuestros horarios de oficina son:
 - Aeropuerto de Gran Canaria 08:00 a 20:30 todos los días
 - Gran Canaria Playa del Inglés 08:00 a 18:30 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 16:00
 - Gran Canaria Av. de Tirajana 08:00 a 18:30 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 16:00
 - Gran Canaria Meloneras 08:00 a 18:30 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 16:00
 - Gran Canaria Las Palmas 08:00 a 17:30 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 14:00
 - Aeropuerto de Fuerteventura 08:00 a 20:30 todos los días
 - Fuerteventura Jandía 08:00 a 18:00 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 15:00
 - Aeropuerto de Lanzarote 08:00 a 20:30 todos los días
 - Lanzarote Costa Teguiise 08:00 a 16:30 Sábados, Domingos y Festivos 08:00 a 13:30
 - Lanzarote Playa Blanca 08:00 a 12:00 todos los días
- En caso de que el vehículo sea entregado más tarde de la hora acordada en el contrato de alquiler, supondrá un cargo adicional equivalente a 1 día de alquiler.
- **Días extras:** Si se desea ampliar el contrato actual, primero le será confirmado la posibilidad de hacerlo ya que, esta circunstancia depende de la disponibilidad de vehículos que tenga la oficina en ese momento, por consiguiente, la categoría del coche puede ser cambiada. Una vez confirmado el nuevo periodo y, vehículo en caso de que hubiese sido necesario el cambio, el cliente deberá abonar el importe de la tarifa correspondiente a la fecha vigente y, la categoría del coche oportuno.

- **Diferencia de combustible:** Nuestra política de combustible es Same-Same (Igual-Igual) por lo que el cliente deberá devolver el vehículo con el mismo nivel de combustible con la que le fue entregado, en caso contrario, deberá abonar el importe correspondiente que podrá encontrar en la matriz de daños y cargos adicionales en el apartado 3.4.
- **Extras que podrán ser contratados en la oficina:** Los extras reservados desde nuestra web tendrán un costo de 0€/día, en cambio, aquellos que se soliciten en nuestras oficinas tendrán su tarifa correspondiente debido a su petición sin pre-reserva (online). El importe máximo a pagar por el cliente respecto a cualquiera de los siguientes extras será el equivalente a 15 días, independientemente de si el alquiler es por un período de hasta 90 días.
 - Asientos ISOFIX: 10€/día hasta un máximo de 150€. La solicitud de este extra siempre deberá ser confirmada por nuestro departamento de reservas debido a su limitado stock.
 - Asientos infantiles: 3€/día hasta un máximo de 45€
 - SCDW: Los importes correspondientes se encuentran detallados en el siguiente punto 3.3 Franquicia, depósito y SCDW
- **Multas:** Si el vehículo recibe una multa durante su contrato, el conductor correspondiente a tal periodo de alquiler será responsable de abonar el pago de dicha sanción. Sin embargo, Omega Rent gestionará la misma cobrando al cliente 20€ en concepto de tramitación.

3.3 Franquicia, depósito y SCDW

Todas las reservas realizadas a través de **omegarent.es**, en mostrador o por teléfono, incluirán el **Seguro Básico Obligatorio (CDW)** la cual supone la cobertura parcial por colisión que cubre daños a terceros y a los ocupantes del vehículo, robo con fuerza (TP), incendio por causas mecánicas y lesiones personales (PAI). Este seguro implicará siempre el abono de una **franquicia** que será **cargado a la tarjeta** facilitada por el conductor en el momento de efectuar el contrato y, cuyo importe variará en función de la categoría del vehículo alquilado.

Por tanto, el arrendador solicitará antes del inicio del alquiler a la entidad emisora de la tarjeta de pago una autorización por la cantidad que corresponda en concepto de franquicia como garantía de obligaciones o responsabilidades de pago a asumir por el arrendatario durante el periodo de alquiler. Esta cantidad estará disponible, a solicitud del arrendador, en el momento de la formalización del contrato de alquiler. De no ser posible realizar dicho depósito, el arrendador podrá denegar el alquiler al arrendatario.

Tras la devolución del vehículo y habiendo realizado las comprobaciones necesarias por parte los empleados de Omega Rent, la cantidad facturada al arrendatario le será devuelta al método de pago válido facilitado por el mismo. Sin embargo, en caso de que el vehículo no sea devuelto en las mismas condiciones en las que se le entregó al cliente, Omega Rent tendrá el derecho a devolver parte o ninguna de dicha fianza con el fin de asumir el reacondicionamiento del mismo debido a daños, gestiones, diferencia de nivel de combustible o cualquier otra razón expuesta en el Apartado 3.4 - B.

Al momento de recoger el vehículo, el cliente puede contratar el **SCDW** (Super Collision Damage Waver), un seguro adicional que además de lo anterior, cubre pinchazos, retrovisores, cristales, lunas, ópticas, asistencia en carretera, grúa y sustitución, quedando dicho cliente eximido de abonar una franquicia, a excepción de realizar este pago mediante otro medio que no sea tarjeta de crédito, en estos casos, se solicitará un depósito de 200€ como garantía para posibles diferencias de combustible o, gastos relacionados con conceptos no incluidos en las coberturas del SCDW. Además, el **SCDW** no cubrirá los daños anteriormente mencionados siempre y cuando se hayan producido por un uso indebido del vehículo o negligencias (Apartado 3.4 - B) por parte del conductor.

Así mismo, si el conductor tiene un siniestro con el vehículo por uso indebido del mismo donde el valor de su reparación, siempre y cuando sea posible, supone para Omega Rent una inversión económica de entorno a un 50% del valor del propio bien, el cliente deberá hacerse cargo de dicho gasto independientemente de si tiene el SCDW contratado o no.

CLASE	GRUPO	FRANQUICIA EXCESS	SCDW
2 RUEDAS 2 WHEELS	X	150,00 €	9,00 €
ECONÓMICO ECONOMY	A	500,00 €	9,90 €
	B		
COMPACTO COMPACT	C	650,00 €	9,90 €
	D	700,00 €	9,90 €
	E		10,50 €
CABRIO CONVERTIBLE	F	850,00 €	
7 PAX	G	900,00 €	12,00 €
9 PAX	H		
PREMIUM	I	II	15,00 €
		I2	20,00 €

3.4 Importes a pagar como consecuencia del uso inadecuado del cliente o, por no haber contratado el SCDW:

Los importes presentados en la siguiente matriz, representan la estimación de los costos que Omega Rent asumirá para subsanar el hecho correspondiente. Por consiguiente, es importante comprender que estos valores se consideran el precio mínimo que el cliente deberá abonar, aunque en situaciones excepcionales, debido a su gravedad y/o decisiones tomadas por la dirección, la cantidad a asumir por parte del cliente podrá ser mayor o, incluso cubrir la totalidad correspondiente a solventar el incidente.



MATRIZ DE DAÑOS Y CARGOS ADICIONALES DAMAGE MATRIX AND ADDITIONAL FEES

DAÑOS EN EL VEHÍCULO VEHICLE DAMAGE	GR A · B · X	GR C · D · E · F	PREMIUM G · H · I
Roce por paño del vehículo Scratches on the vehicle from the body panel	180€/ud		250€/ud
Abolladura por paño del vehículo Dent on the vehicle from the body panel			
Espejo retrovisor Rearview Mirror	350 €		650 €
Faros Car Headlights	550 €		1850 €
Lunas Windscreen	450 €		1050 €
Daños en llanta de aleación Damage to alloy wheel rim	180 €		250 €
Reventón neumático Tyre Burst	80 €	120 €	300 €
Ventana rota Broken window	250 €		600 €
Embrague Clutch	A consulta y decisión del responsable de flota To be consulted and decided by the fleet manager		
SERVICIO DE GRÚA TOWING SERVICE			
120 €			
Asistencia de grúa Towing service	El coste de la asistencia en caso de que el vehículo se encuentre en tierra o, sea necesario una grúa especial tipo 4x4, el cliente deberá pagar el total del mismo según estipule la empresa que preste el servicio de grúa		
	The cost of assistance in the event that the vehicle is on the ground or a special 4x4 type tow truck is required, the customer must pay the total cost as stipulated by the company providing the tow truck service.		
COSTES ADICIONALES EXTRA COSTS			
Limpieza extra Extra cleaning	Básico 40 €	Plus 60 €	Súper 100 €
Pérdida o rotura de llave Lost or broken car key	300 €	500 €	800 €
Gasto diferencia de gasolina + gestión (1/8) Gasoline differential + management (1/8)	20€/1/4		40€/1/4
MULTAS FINES			
Gestión de multas Fine management	20,00 €		

A. Especificaciones de los conceptos expuestos en la matriz de daños

El arrendatario es responsable de devolver el vehículo en las mismas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y chapa que como lo recibió en el momento del alquiler. Así mismo, el cliente es responsable del abono total a consecuencia de cualquier daño ocurrido en el vehículo durante el periodo de alquiler, robo del mismo y de los perjuicios derivados de incumplimientos contractuales, salvo coberturas opcionales que este haya contratado previamente, y siempre que no incurra en negligencias (Apartado 3.4 - B).

B. Negligencias

Cualquier caso que incumpla lo establecido en los siguientes párrafos se entenderá como un uso no autorizado o indebido del vehículo alquilado, tales sucesos facultará a Omega Rent a resolver anticipadamente el contrato de alquiler por incumplimiento de éste, solicitando en su caso, las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan. Por consiguiente, **no estará cubierto por ningún seguro y en ningún caso:**

- (1) Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.
- (2) Utilización de combustible erróneo en función de las características del vehículo.
- (3) Pérdidas de llaves, multas y cualquier otro gasto derivado del uso negligente del vehículo.
- (4) El robo del vehículo con las llaves puestas o, tras haber perdido la llave.
- (5) Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas, pero con graves deficiencias, que podrían conllevar daños en los bajos del vehículo. Además de circular por zonas restringidas.
- (6) Circular en sitios que no son aptos para el transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, pistas forestales, caminos vecinales (tierra), etc.
- (7) Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas pero con graves deficiencias, que podrían conllevar daños en los bajos del vehículo.
- (8) Cualquier tipo de manipulación o intervención en el vehículo, debiendo comunicar inmediatamente a Omega Rent el mal funcionamiento del mismo.
- (9) Actuación negligente ante el encendido de las alarmas o señales de advertencia del vehículo arrendado.
- (10) Dejar objetos a la vista en el vehículo susceptibles de ser robados con los consiguientes daños al vehículo, además Omega Rent no se hace responsable de los objetos robados o perdidos en el interior del vehículo.
- (11) Transporte de bienes o animales y en especial de sustancias peligrosas, inflamables y/o nocivas para el vehículo y sus ocupantes. En el caso de ser necesario el traslado de animales, será necesario contactar con el personal de la oficina para confirmar las condiciones de su transporte.
- (12) El subarriendo del vehículo o prestar el vehículo a terceras personas no autorizadas en el contrato.
- (13) Ensuciar el interior del vehículo más allá de lo que implica un uso razonable y cuidadoso.
- (14) El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo.
- (15) Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia de alcohol, medicamentos o drogas.
- (16) Conducción temeraria.
- (17) Conducción contraria a las normas de tráfico.
- (18) Cualquier daño producido en un accidente si el cliente no rellena y entrega el correspondiente parte de accidentes con la descripción de los hechos y/o informar a Omega Rent de lo sucedido en un plazo máximo de 24h.
- (19) Pérdidas de sillas de niños.
- (20) Transporte de equipaje o de cualquier elemento sobre el techo del vehículo. En el caso de equipajes especiales como las tablas de surf se deberá solicitar para su posible transporte los complementos autorizados por la compañía, como por ejemplo la baca. La compañía no se hace responsable de los daños que se pudiesen ocasionar en los mencionados equipajes especiales.

- (21) Uso del vehículo para actividades de aprendizaje o enseñanza.
- (22) Conducción del vehículo fuera de la isla en la que se alquiló o su transporte en barco o en cualquier medio de transporte, vehículo o remolque sin autorización.
- (23) No está permitido que el vehículo alquilado sea conducido por ninguna persona distinta a las autorizadas de conformidad en el contrato, siendo responsable directo el conductor principal y el segundo (si estuviera añadido en el contrato) de cualquier suceso que ocurra con el mismo.
- (24) Realizar cualquier acción con mala fe o siendo conocedor de que puede ocasionar un daño o perjuicio al vehículo alquilado o a nuestra empresa.

4. CONDICIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ALQUILER

Es de obligado cumplimiento que el arrendatario lleve siempre consigo el contrato de alquiler vigente que le será facilitado en nuestro mostrador.

4.1 Contabilización del tiempo respecto al contrato de alquiler

Los días de alquiler computarán por períodos de 24h a contar desde la hora exacta en que el cliente haya alquilado el vehículo hasta su recepción. Respecto a este último, el periodo de cortesía en la devolución del mismo será de 1 hora, en caso de que haya excedido dicho plazo, el cliente deberá abonar el importe correspondiente al día extra según la tarifa vigente en ese momento. Además, Omega Rent se reserva el derecho a no abonar al arrendatario el importe correspondiente a los días no disfrutados por devolución anticipada.

4.2 Período máximo del contrato de alquiler

Un conductor podrá disfrutar de un contrato de alquiler de vehículos por un periodo máximo de 90 días donde aun habiendo hecho ampliaciones por periodos inferiores, la suma de todos ellos no podrá exceder los 3 meses, por consiguiente, si se desea alquilar por más tiempo, tendrá que formalizar un nuevo contrato de alquiler, que conllevará un cambio de vehículo y tarifas siempre y cuando haya disponibilidad.

4.3 Prórroga del contrato de alquiler

El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo en la fecha y hora acordadas en el contrato. Si desea ampliarlo, deberá dirigirse a la oficina más cercana de Omega Rent, no siendo posible su extensión a través de teléfono ni por ningún otro medio de comunicación electrónico.

En ningún caso, la fianza o deposito podrán servir como abono de la extensión del contrato, así pues, esta se mantendrá hasta la finalización del mismo entendiéndose así la obligación de realizar el abono adicional por los días extras.

En caso de no ser posible extender el contrato, el cliente deberá devolver el vehículo en la fecha, hora y sucursal acordada, en caso contrario, Omega Rent podrá penalizar al conductor con un cargo adicional en concepto de día extra a contar desde la finalización del periodo de cortesía.

4.4 Condiciones de devolución del vehículo

El cliente debe devolver el vehículo alquilado en las mismas condiciones en las que se le entregó en la fecha, hora y sucursal estipulados en el contrato de alquiler. Omega Rent solo permite 2 excepciones a esta regla:

- Ser devuelto con un nivel de suciedad razonable y adecuado a un uso diario, entendiéndose que no es necesario inmovilizar el vehículo mas tiempo del habitual.
- Devolver el vehículo con un nivel de combustible de $-1/8$ respecto al nivel con el que se le entregó, es decir, sin que su faltante sea superior a $1/4$ de depósito.

El cliente podrá solicitar que se compruebe el estado del vehículo en su presencia durante el horario de atención al público de la oficina correspondiente.

Así mismo, no le está permitido modificar o manipular cualquier característica técnica del vehículo, llaves, equipamiento, herramientas y/o accesorios del mismo. En caso contrario, los gastos pertinentes para devolver el vehículo a su estado original teniendo en cuenta los daños derivados de su reacondicionamiento y periodo de inmovilizado en caso de ser necesario, correrán a cuenta del conductor.

4.5 Resolución del contrato

El arrendador tendrá derecho a resolver el contrato y recuperar el vehículo con efectos inmediatos, en el caso de que el arrendatario se demore en más de 24 horas en el pago de cualesquiera importes vencidos o de concurrir otra causa justa.

En este sentido, tendrán la consideración de causa justa:

- (1) La devolución de cargos en la tarjeta proporcionada, salvo que el arrendatario proceda al pago en el plazo de siete días, o el incumplimiento de las condiciones de pago previamente acordadas con el arrendador.
- (2) En caso de que el arrendatario utilice el vehículo en un modo no adecuado a su destino o cause daños al mismo mediando dolo o negligencia.
- (3) Incumplir cualquiera de las prohibiciones incluidas en el apartado (Apartado 3.4 - B).

4.6 Obligaciones del cliente en caso de accidente

En caso de accidente, el cliente tiene la obligación de informar a **Omega Rent del mismo en un plazo máximo de 24h. Si además este ha sido con un contrario, el cliente deberá aportar toda la documentación necesaria como; datos completos de la parte contraria (matrícula, datos del conductor, si es posible póliza de seguro, fotos del accidente), Declaración Amistosa de Accidente y número del atestado policial en caso de que lo hubiese.**

Nunca se podrá abandonar el vehículo alquilado a excepción de causas por fuerza mayor y, el cliente deberá esperar en sus proximidades hasta que llegue la asistencia enviada por parte de Omega Rent.

5. TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS PERSONALES

5.1 Responsable

Identidad: Autos Omega Alquiler de Coches SL

Domicilio: Calle Prior Mateo Tello, 20, Telde, 35219, Las Palmas de Gran Canaria

Correo electrónico: info@omegarent.es

5.2 Finalidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en Autos Omega Alquiler de Coches SL tratamos los datos personales que nos facilitas para las siguientes finalidades:

- (1) Gestionar de la relación contractual consistente en el alquiler de vehículos.
- (2) Gestionar y facturar el alquiler de vehículos.
- (3) Gestionar posibles incidencias incluyendo siniestros ocurridos durante el periodo de alquiler del vehículo.
- (4) Gestionar los trámites y comunicaciones administrativas que puedan derivarse de la relación contractual.
- (5) Mantenerle puntualmente informado, a través de correo electrónico o por cualquier otro medio equivalente, de todas aquellas ofertas, productos, servicios y promociones, propios o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico.

5.3 Plazo de conservación de sus datos

Le informamos que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para la prestación de los servicios o relación contractual, y en cualquier caso mientras no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

5.4 Destinatarios

Sus datos personales serán cedidos a terceros para tramitar el pago de las reservas realizadas (i.e. entidades bancarias y/o financieras propietarias de los medios de pago utilizados, pasarelas de pago).

Adicionalmente, Omega Rent podrá ceder sus datos a compañías aseguradoras para la gestión y tramitación de los siniestros ocurridos durante el periodo del alquiler.

Además, sus datos también podrán ser cedidos a organismos y autoridades públicas (administrativas o judiciales) en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.